

TRIBUNAL RESPONSABILIDAD

EXTRACONTRACTUAL

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal de Responsabilidad Extracontractual N° 4 de la Primera Secretaría de Santa Fe, en los autos caratulados "MACIEL ESTELA NINFA y OTROS c/MEINERS GERMÁN FEDERICO y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. 21-12084439-0, se hace saber del siguiente proveído: Santa Fe, 07 de noviembre de 2019. Atento lo informado por el Encargado de Mesa de Entradas, constancias de autos y haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a los sucesores y/o herederos de la Sra. Selma Palacios. Notifíquese. Firmado: Dr. Héctor I Chiappero - Secretario. Dr. Gabriel Alejandro Scaglia - Juez. Santa Fe, 20 de diciembre de 2019.

\$ 45 415167 Mar. 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5a Nominación, Secretaría a cargo de la suscripta, de la ciudad de Santa Fe, en autos TOOL RESEARCH ARGENTINA S.A. s/Concurso Preventivo /Hoy QUIEBRA (Exp. N° 646/97) - Hoy CUIJ 21-00877403-7- se hace saber que fue presentado por Sindicatura (y conforme los antecedentes obrantes al respecto) EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN COMPLEMENTARIO III" previsto en los arts 222 y ccs Ley 24.522 y modif. en adelante "LCQ") lo que implica dejar sin efecto el denominado "proyecto de Distribución Complementaria II" de estos mismos autos, habiendo dispuesto el Tribunal su puesta de manifiesto por el término de ley, quedando también establecido (conf auto de fecha 20.11.2019) dejar sin efecto la notificación prevista en el art. 19 LCQ disponiéndose en su lugar: "...Comuníquese a la Unión Obrera Metalúrgica a los fines de que por la vía que habitualmente utilizan pongan en conocimiento de sus afiliados -de las sedes Santa Fe -Capital- y Rosario- el Proyecto de Distribución Complementario" (Fdo. Dr. Diego Aldao, Juez; M. Dellamónica, Secretaria) y que por Res. De fecha 16.04.2019 se procedió a regular los honorarios correspondientes a los funcionarios de la quiebra y profesionales intervinientes con derecho a retribución conforme las pautas regulatorias fijadas oportunamente por el Superior. Se publica el presente a los efectos legales por dos días. Santa Fe, 13 de diciembre de 2019: Fdo: Dra. Mercedes Dellamónica, secretaria.-

S/C 415213 Mar. 26 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos JACOB, PABLO ARTURO S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA - (Expte. CUIJ N° 21-02018193-9) - AÑO 2020, la siguiente resolución: "Santa Fe, 17 Feb 2020 ...VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de PABLO ARTURO JACOB DNI N° 32.860.741, con domicilio real en calle Espora 3252 de esta ciudad y domicilio legal en calle Monseñor Zaspé 2670 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al

Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 19 de Febrero 2020 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 17 de Abril de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 05 de Mayo de 2020 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 03 de Junio de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 03 de Agosto de 2020 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Ivan G. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 415193 Mar. 26 Abr. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados FINOCHIETTI, ROSA LILIA S/PEDIDO DE QUIEBRA, (CUIJ N° 21-02010556-6), atento lo ordenado en fecha 28 de noviembre de 2019 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Rosa Lilia Finochietti, D.N.I. N° 3.336.424, de apellido materno Nos. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al sindico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Sindico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el día 26 de marzo de 2020 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. Gloria Catalina Barroso, con domicilio en calle Necochea N° 5383, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marin - Jueza- Dra. Ma. Romina Botto- Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 13 de Febrero de 2020.- Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 415186 Mar. 26 Abr. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos BETTOSCHI, EDUARDO GABRIEL S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" - (Expte. CUIJ N° 21-02018182-3) - AÑO 2020, la siguiente resolución: Santa Fe, 17 FEB 2020...VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de EDUARDO GABRIEL BETTOSCHI, DNI N° 26.430.027, con domicilio real en calle Pasaje Público 638, Fonavi, de la localidad de Helvecia -Santa Fe- y domicilio legal en calle Monseñor Zaspe 2670 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y

documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 19 de febrero de 2020 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 17 de abril de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 5 de mayo de 2020 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 3 de junio de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 3 de agosto de 2020 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo: Dr. Di Chiazza- (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 415191 Mar. 26 Abr. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos MOLINA, DAIANA ELIZABETH S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA - (Expte. CUIJ N° 21-02017598-9) - AÑO 2019, la siguiente resolución: "Santa Fe, 17 FEB 2020 ...VISTOS: ...RESULTA: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de DAIANA ELIZABETH MOLINA DNI N° 38.372.093, con domicilio real en calle Amenabar 4620 de esta ciudad y domicilio legal en calle General Necochea 3142 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 19 de Febrero 2020 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 17 de Abril de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 05 de Mayo de 2020 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 03 de Junio de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 03 de Agosto de 2020 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Ivan G. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).-

S/C 415190 Mar. 26 Abr. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos MENDICINI, ERICA VANESA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA, (CUIJ N° 21-02017741-9 - AÑO 2019), la siguiente resolución: "Santa Fe, 20 DE DICIEMBRE DE 2019 ...VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de ERICA VANESA MENDICINI, DNI N° 32.185.206, con domicilio real en calle Buenos Aires 4769 de la ciudad de Santo Tomé, y domicilio legal en calle Monseñor Zaspe 2670 de la ciudad de Santa Fe, ambos provincia de Santa Fe. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria). OTRA RESOLUCIÓN: "Santa Fe, 17 FEB 2020 ...VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Fijar el día 17 de abril de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 2) Fijar el día 5 de mayo de 2020 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 3) Señalar el día 3 de junio de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 3 de agosto de 2020 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 4) Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente (art. 279 LCQ). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 415189 Mar. 26 Abr. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados SANCHEZ, TERESA SILVIA S/PEDIDO DE QUIEBRA, (CUIJ N° 21-02016132-6), atento lo ordenado en fecha 28 de noviembre de 2019 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Teresa Silvia Sánchez, D.N.I.N° 13.012.884, de apellido materno Villareal. 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el día 26 de marzo de 2020 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N. Cristian Guillermo Cuello, con domicilio en calle Monseñor Zaspe N° 2770, Plana Baja, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marin - Jueza- Dra. Ma. Romina Botto- Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 13 de Febrero de 2020. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 415188 Mar. 26 Abr. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ORONALES, MIGUEL PEDRO S/PEDIDO DE QUIEBRA (CUIJ N° 21-02014023-9), atento lo ordenado en fecha 28 de Noviembre de 2019 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Miguel Pedro Oronales, D.N.I. N° 11.933.683, de apellido materno Marques. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el 31 de marzo de 2020 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. José Ernesto Pedro, con domicilio en calle Ángel Casanello N° 680, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marin - Jueza- Dra. Ma. Romina Botto- Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 13 de Febrero de 2020. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 415184 Mar. 26 Ab. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PALACIOS, HÉCTOR FERNANDO S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (CUIJ N° 21-02009968-9), se ha dispuesto publicar el presente, haciendo saber que: el 13 de febrero de 2020 se han reprogramado los plazos establecidos en la resolución de fecha 07/10/19, fijándose hasta el día 31 de marzo de 2020 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación, el 20 de mayo de 2020 para la presentación de los informes individuales y el 03 de julio de 2020 para la presentación del informe general. Fdo: Viviana E. Marin Jueza- Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 13 de febrero de 2020. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 415183 Mar. 26 Abr. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Uno en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe hace saber que en los autos caratulados LLOBEL, Ethel Nancy s/QUIEBRA, Cuij. Nro. 21-01994065-6 tramitados ante este mismo Juzgado, lo siguiente: "SANTA FE, 10 de febrero de 2020. Proveyendo escrito cargo N° 356: Por contestada la vista. Proveyendo escrito cargo N° 353: Por contestada la vista por la Sindicatura: Oficiése a la Caja de Previsión Social a los fines de que proceda a reintegrar al fallido la suma de \$ 22.745,10, Cód. 506, correspondiente a un descuento intempestivo. Proveyendo escrito cargo N° 354: Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución readecuado. Póngaselo de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza a/c.). Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario)".- Dado, Firmado y Sellado en la Ciudad de Santa Fe, a los 14 días del mes de Febrero de 2020.- Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario).

S/C 415215 Mar. 26 Abr. 2

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad, Dra. María Romina Kilgelmann en los autos caratulados Dirección Provincial de Vialidad c/Viera Antonio Oscar y otros s/Ejecutivo, (CUIJ 21-01056813-4) ha ordenado notificar a AGRO AVÍCOLA ROSKOPF S.R.L., C.U.I.T. Nro. 30-71040434-4, el siguiente decreto: "/ta Fe, 27 de Junio de 2016. Agréguese las cédulas acompañadas. Téngase presente el desistimiento de la acción contra el codemandado María Yancovich. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los codemandados Antonio Oscar Viera y Agro Avícola Roskopf SRL. Notifíquese.- Fdo: Dr. Luciano Pagliano (Juez a cargo) Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, 10 de diciembre de 2019. Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria).

S/C 415220 Mar. 26 Abr. 2

Por resolución del Sr. Juez Carlos F. Marcolín, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe, en autos GOROSITO, Alberto Rubén c/López, Pedro Estanislao s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-01993302-1, se notifica por edicto a los HEREDEROS y/o SUCESORES de PEDRO ESTANISLAO LÓPEZ, L.E. 2.365.948, de LUCÍA DELIA GARRAHAN, L.C. 2.400.306 y de LUCÍA INÉS LÓPEZ, D.N.I. 6.287.208, la declaración de rebeldía por incomparecencia conforme lo ordenado en autos: "SANTA FE, 05 de Diciembre de 2019.... Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárase la rebeldía de los demandados." Fdo.: Carlos Marcolín, Juez; Pablo Silvestrini, Secretario.-

\$ 33 415112 Mar. 26 Abr. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados MARTÍNEZ, CRISTIAN DAMIÁN S/QUIEBRA" (EXPTE. 21-02013869-3) se ha declarado la quiebra de CRISTIAN DAMIÁN MARTÍNEZ, argentino, mayor de edad, divorciado, D.N.I. 24.673.615, apellido materno Pared, con domicilio real en calle Centenera 4141 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle 25 de Mayo 2589 P. II Ofic. III de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Síndico designado: CPN Ma. Florencia Santiago, con domicilio en Av. Galicia Nº 1923 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 10 a 12 horas por la mañana y de 16 a 20 horas por la tarde. Se fijó hasta el día 01 de Abril de 2020 como nueva fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Sindico los pedidos de verificación de créditos. Fíjase el día 15/04/20 como nueva fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Señálase el día 13/05/20 como nueva fecha hasta la cual el Sindico deberá presentar los informes individuales y el día 26/06/20 para la presentación del informe General. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Carlos F. Marcolín: Juez - Dr. Pablo Silvestrini: Secretario.

S/C 415115 Mar. 26 Abr. 2

En los autos caratulados DOMÍNGUEZ, MARIANO NICOLÁS S/QUIEBRA, (EXPTE 21-01996316-8), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se ha puesto de manifiesto el Informe final y Proyecto de Distribución s/art. 218 LCQ por el término de ley y fueron regulados los honorarios de la Sindica CPN María Florencia Santiago en \$ 81.079,99 y del apoderado de la fallida Dra. Ma. Clara Tálame en \$ 34.748,56. Publíquense edictos en legal forma. Firmado: Dr. Pablo Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos F. Marcolin (Juez)

S/C 415116 Mar. 26 Abr. 2

Por disposición de la Jueza a cargo de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados DAPERNO, MARGARITA HILDA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA, (Expte. N° 21-02016147-4) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 17 de Febrero de 2020. VISTOS: ..., CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Margarita Hilda Daperino, DNI 6.287.543, argentina, de apellido materno Aguirre, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en calle Misiones Nro. 4566 y legal en Mendoza Nro. 3363, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 19 de Febrero de 2020 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 26 de Marzo de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 15 de Mayo de 2020 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 30 de Junio de 2020 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio"... Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza a cargo. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 17 de Febrero de 2020. Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario

S/C 415119 Mar. 26 Abr. 2

Por disposición de la Jueza a cargo de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados IBALO, CRISTIAN ADRIÁN S/QUIEBRA, (Expte. N° 21-02017524-6) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 17 de Febrero de 2020. VISTOS: ..., CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de CRISTIAN ADRIÁN IBALO, DNI 26.064.698, argentino, mayor de edad, de apellido materno Gómez, empleado, domiciliado realmente en 4to Pasaje Nro. 2470, Barrio Santa Rosa de Lima y legal en calle Moreno Nro. 3181 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 19 de Febrero de 2020 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 26 de Marzo de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 15 de Mayo de 2020 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 30 de Junio de 2020 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522,

computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio"... Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza a cargo. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 17 de Febrero de 2020. Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.

S/C 415117 Mar. 26 Abr. 2

Por disposición del Señor Juez de la Instancia de Circuito Nº 34 de Villa Ocampo (Santa Fe), y por estar así ordenado en autos "Escobar, Rafael c/Ramúa, Carlos y Otros s/Juicio Ordinario de Escrituración" (Expte. Nº 519/2017) CUIT Nº 21-23323934-5 se notifica a Carlos Ramúa y/o Su Sucesión y/o Juana Lezcano y/o María Graciela Ramúa, Carlos Ramúa, Domingo Daniel Ramúa y Carina Alejandra Ramúa y/o Hermenegilda Aguirre, Silvina Marisa Ramúa y Andrea Sabrina Ramúa, que en el término y bajo apercibimientos de ley deberán comparecer a hacer valer sus derechos en los autos de mención. Villa Ocampo (Santa Fe), 23 de octubre de 2019. Dra. Luisina Zarza, Secretaria.

\$45 415322 Mar. 26 Abr. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: "ASOCIACIÓN MUTUALISTA CLUB CENTRAL SAN CARLOS C/BAZAN, DANIEL NICOLÁS Y OTROS S/JUICIOS EJECUTIVOS" (CUIJ Nº 21-25108302-6), se hace saber al Sr. Daniel Nicolás Bazán (D.N.I. Nº 25.773.721) y a la Sra. Silvina Marida Álvarez (D.N.I. Nº 25.289.152) que con fecha 11.02.2020 se los han declarado rebeldes, en virtud de no haber comparecido a estar a derecho. Fdo.: Marini (Juez) - Ferttonani (Secretaria). San Carlos Centro, 13 de Febrero de 2020. Silvana Ferttonani, Secretaria.

\$ 33 415180 Mar. 26 Abr. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: FERREYRA, Carolina Lorena c/ROJAS, Maximiliano Ramón y Otros s/Juicios Ejecutivos, (CUIJ Nº 21-25108244-5), se hace saber a los Sres. Maximiliano Ramón Rojas (D.N.I. Nº 38.240.208) y Ramón Primitivo Rojas (D.N.I. Nº 20.724.041), que con fecha 07.02.20 se ha dictado sentencia, ordenando llevar adelante la ejecución, hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses determinados en los considerandos que preceden, y con más las costas del proceso. 2) Se difiere la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Notifíquese, déjese copia en los autos, y archívese el original. Fdo.: Marini (Juez) - Ferttonani (Secretaria). San Carlos Centro, 12 de Febrero de 2020.- Silvana Ferttonani, Secretaria.

\$ 33 415182 Mar. 26 Abr. 2

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados Expte. CUIJ Nº 21-26299234-6 año 2019 - AQUERE, Antonio Ángel s/SUCESORIO, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos de la causante: Don ANTONIO ÁNGEL AQUERE, de nacionalidad argentino, estado civil casado, D.N.I. Nº 06.204.164; para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Esperanza, 13 de febrero de 2020. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 45 415338 Mar. 26 Abr. 2

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 19 de la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se cita, llama, y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes que fueran de Don CARLOS IGNACIO SEGUNDO SCHNELL, D.N.I. 2.335.997 y Doña ÁNGELA CAROLINA FERRARIO, D.N.I. 1.122.279 en los autos caratulados "FERRARIO ÁNGELA CAROLINA Y OTROS S/SUCESORIO (CUIJ 21-26298795-4) para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de éstos Tribunales. Se transcribe la parte pertinente del decreto que lo ordena: "Esperanza, octubre de 2019. (...) A tales fines, publíquese Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPCC). (...) Notifíquese. Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez a/c) Dra. Gisela Gatti (Secretaria). Esperanza. 14 de Febrero de 2020. Julia Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 415313 Mar. 26 Abr. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: SCHERRER, Mario Ángel s/Sucesorio (CUIJ 21-02014123-6) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Mario Ángel Scherrer, D.N.I. nº 16.627.386, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello - Secretaria - Oficina de Procesos Sucesorios. 11 de diciembre de 2019. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 415165 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: Rolando Baruffato DNI Nº 93.670.594; para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezca/n a hacer valer sus derechos en los autos: "BARUFFATO ROLANDO SI SUCESORIO" CUIJ 21-01996278-1 Se transcribe la parte pertinente del decreto que así

lo ordena: "SANTA FE, 01 de Agosto de 2018... Estando acreditado el fallecimiento de BARUFFATO ROLANDO, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial." Fdo: Dra. Viviana Naveda Narcó (Secretaria) Dra. Beatriz Forno (Jueza). Santa Fe, 10 de Febrero de 2020. Dra. Viviana Naveda Narcó (Secretaria).

\$ 45 415114 Mar. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: BONADEO, NÉSTOR ALEJO s/Sucesorio (CUIJ Nº 21-02017932-2), se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don NÉSTOR ALEJO BONADEO, DNI Nº 14.145.987, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Santa Fe, 09 de marzo de 2020. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 417472 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez del JUZGADO de PRIMERA INSTANCIA Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad, en los autos caratulados: LOBOS, CECILIA ESTELA C/MIRANDA, CIPRIANO Y OTROS s/USUCAPIÓN, CUIJ Nro. 21-01977086-6, se ha dictado la siguiente resolución: "SANTA FE, 31 de Mayo de 2019, AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO...RESUELVO: 1º- Rechazar la demanda e imponer las costas a la actora. 2º- Diferir la regulación de honorarios, hasta que las partes determinen la cuantía en los términos del art. 8 de la ley 6767. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura M. Maydana, secretaria, Dra. Viviana Marín, Jueza. Santa Fe, 07 de febrero de 2020.

\$ 33 415162 Mar. 26 Abr. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación) en autos: NOIRJEAN, NILDA HURÍ s/SUCESORIO (CUIJ 21-02012114-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de NOIRJEAN NILDA HURÍ, documento tipo L.C. 6.706.382, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaria, 12 de Febrero de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 415168 Mar. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación) en autos caratulados LUDUEÑA, NOEMI ELIZABETH S/SUCESORIO, (CUIJ 21-02015585-7) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y

legatarios de Noemi Elizabeth Ludueña, D.N.I. 17.667.534, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. María Esther Mazzarello, (Secretario). 12 de Febrero de 2020. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 415211 Mar. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 18 de la ciudad de San Justo (S. Fe), en autos caratulados: RIVAS, MARÍA ESTHER s/SUCESORIO, CUIJ N° 21-26186018-7 Año 2019 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña MARÍA ESTHER RIVAS, L.C. 6.445.218 para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Hall del Juzgado. San Justo, 17 de Febrero de 2020. Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria.

\$ 45 415329 Mar. 26 Abr. 2

Por disposición de la Señora Jueza de la Instancia de Distrito n° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JUSTO VERA CORONEL, D.N.I. N° M. 6.319.143 y AMALIA LEIVA, L.C. N° 2.769.728 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos "Vera Coronel, Justo y Otros s/Sucesorio" C.U.I.T. N° 21-26321825-3. Villa Ocampo (Santa Fe), 07 de Febrero de 2020. Dra. Marta Migueletto, Secretaria.

\$ 45 414980 Mar. 26 Abr. 2
